



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Rodriguez J.

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. RODRIQUEZ, Jerónimo (Legajo Univ. Nº 40.340) desde el día 22 de enero al 31 de enero de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Rodriguez registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad con goce de haberes al agente No Docente Sr. RODRIQUEZ, Jerónimo (Legajo Univ. Nº 40.340) desde el día 22 de enero al 31 de enero de 2025 inclusive; por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

